



NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-6.

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 21 de septiembre de 2026, Resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-6

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 18 de septiembre de 2026 y evaluadas por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO: Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 15 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

CUARTO: Establecer el plazo hasta el 2 de noviembre próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/45436/DocumentoTramite45436>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: “no padecer enfermedad infecto-contagiosa o

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aoBC7/9CgSj+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	22/09/2026 08:43:59
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aoBC7%2F9CgSj%2B1So50fSH4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo”

- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

Forma de presentación de la documentación: La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.

Código Seguro De Verificación	aoBC7/9CgSj+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	22/09/2026 08:43:59
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aoBC7%2F9CgSj%2B1So50fSH4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

Convocatoria 2026-6

Relación de los resultados del examen celebrado el 18 de septiembre de 2026

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
AGUILAR VILLAR, ESTRELLA	SUPERA
ANAYA MORON, ANTONIO	SUPERA
AVILA TROYA, DARIO	SUPERA
BELMONTE GAMEZ, PEDRO PABLO	SUPERA
BERMUDEZ MARTINEZ, FRANCISCO MIGUEL	SUPERA
BUTLER ROUAS, PASCAL PATRICIA	SUPERA
CAMPOS SANTIAGO, RICHARD	SUPERA
CARMONA IGLESIAS, J. MIGUEL	NO PRESENTADO
CASQUERO HIJANO, SAMARA	SUPERA
CASTRO MARTIN, J. MANUEL	SUPERA
CAZORLA FERNANDEZ, CECILIA	SUPERA
CHIQUERO GONZALEZ, FRANCISCO	SUPERA
COBOS LARA, MIGUEL ÁNGEL	SUPERA
CORTES CALDERON, J. MARIA	SUPERA
CORTES FLORIDO, FRANCISCO JAVIE	NO SUPERA
CORTES ROMERO, JORGE	SUPERA
CRUZ RODRIGUEZ, JONATHAN	NO SUPERA
DIZ ARRABALI, ROCIO	SUPERA
DOMENECH GRAU, FRANCISCO JAVIE	NO SUPERA
EL FATHI DOMINGUEZ, YASSMINE	SUPERA
EL GHAZI, RACHID	SUPERA
EL HARRACHA BOUALLLOU, JAWAR	SUPERA
ESCRIBANO SANTOS, MANUEL	NO SUPERA
ESPINOSA ZARAGOZA, MARINA	SUPERA
ESTEBANEZ VARGAS, ANTONIO	NO PRESENTADO
FAJARDO LAGARES, MANUEL	SUPERA
FARTAN EL ASFAHANY, TARIK	NO SUPERA

Código Seguro De Verificación	aoBC7/9CgSj+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	22/09/2026 08:43:59	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aoBC7%2F9CgSj%2B1So50fSH4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
FERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO	SUPERA
FLORES CABALLERO, ANTONIO JESUS	SUPERA
GALLARDO ROSA, IVAN NAYIB	NO PRESENTADO
GALLEGO AKKI, CARLOS HAFID	SUPERA
GARCIA BELLIDO, LUIS FERNANDO	SUPERA
GARCIA CRUZ, DANIEL	NO PRESENTADO
GARRIDO RAMIREZ, J. ANTONIO	SUPERA
GONZALEZ MELIAN, ZENAIDA M.	SUPERA
GUERRERO ALVAREZ, RAFAEL	NO SUPERA
GUTIERREZ PEREZ, J. MANUEL	SUPERA
HEREDIA MERIDA, ADRIAN	SUPERA
IBN LAALI, HAMZA	NO PRESENTADO
ISMAEL EL ABDELLAOUI, HAKIM	NO PRESENTADO
IZQUIERDO TORRES, MARTA	NO SUPERA
JAIME GONZALEZ, MANUEL	SUPERA
JIMENEZ DIAZ, JULEN	NO PRESENTADO
LEON SANTAOLALLA, SERGIO	SUPERA
LOPEZ ARROYO, M. AZUCENA	NO SUPERA
LOPEZ SANTAELLA, AITOR	SUPERA
LUCENA RUIZ, J. ANTONIO	SUPERA
MARTIN GARCIA, RAQUEL	SUPERA
MARTIN MIRANDA, DANIEL	NO SUPERA
MEDINA MENDOZA, CRISTIAN	NO SUPERA
MILLAN SANCHEZ, J. MIGUEL	SUPERA
MORENO CHAMIZO, JUAN ANTONIO	SUPERA
MORENO OLIVARES, FRANCISCO J.	SUPERA
MOYANO MOLIS, RAUL	SUPERA
OLMO CAMPOS, PAULA	SUPERA
ORTEGA GONZALEZ, ANGEL	NO SUPERA
ORTIGOSA CABRERA, SERGIO	SUPERA

Código Seguro De Verificación	aoBC7/9CgSj+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	22/09/2026 08:43:59
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aoBC7%2F9CgSj%2B1So50fSH4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
OUBAGINE, ZAKARIA	SUPERA
PEREZ GABALDON, JAVIER	SUPERA
PONCE ESCAÑO, FRANCISCO JAVIER	NO SUPERA
POSTIGO AGUILAR, JOSE	NO PRESENTADO
QUESADA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	SUPERA
QUESADA ROMAN, MANUEL	NO SUPERA
RAMIREZ CORBACHO, DAVID	SUPERA
RODAS VELASCO, J. MIGUEL	NO SUPERA
RODRIGUEZ ENFEDAQUE, VICENTE	SUPERA
RODRIGUEZ JAIME, LORENA	NO PRESENTADO
RODRIGUEZ JIMENEZ, ROSA	NO PRESENTADO
ROMERO CHAMIZO, PAULA	SUPERA
ROSADO CORDERO, SERGIO J.	SUPERA
SANCHEZ PEÑA, MANUEL	SUPERA
SANTIAGO REAL, MIGUEL	SUPERA
SBITI, TAHA	NO SUPERA
TIRADO HUESCAR, JAVIER	SUPERA
TIRADO HUESCAR, JUAN ANTONIO	SUPERA
TRUJILLO ORTIZ, ANGEL	SUPERA
URBANEJA PEÑA, ISABEL M.	SUPERA
VARGAS GUTIERREZ, DAVID	NO SUPERA
VEGA RODRIGUEZ, MIRELLA	NO SUPERA
VILLAR LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	SUPERA
VILLODRES BERROCAL, VICTOR MANUEL	SUPERA
ZARAGOZA BUTLER, PATRICIA	SUPERA
ZHANG, BINGBING	SUPERA

Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día

Código Seguro De Verificación	aoBC7/9CgSj+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	22/09/2026 08:43:59
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aoBC7%2F9CgSj%2B1So50fSH4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL, E.F.

DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para los aspirantes que han superado la prueba

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT..... 952.345.204

TAXI-UNIÓN..... 952.337.744

GESTORIA M. BUSTOS..... 952.267.150

GESTORÍA TAXI Y VTC..... 622.640.388

Código Seguro De Verificación	aoBC7/9CgSj+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	22/09/2026 08:43:59
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aoBC7%2F9CgSj%2B1So50fSH4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

